

mando la presente para su continuacion, ante mi el Secretario:  
Doy fe.

Alberto Rodriguez

H. Longoria

L. Urdiales

~~Urdiales~~

Hermenegildo Abiada

~~Abiada~~

Silviano Ganga

José H. Hernández

Acta No 3

Sesion del dia 3 de Enero de 1937

En la Villa de Ganga Garcia, Estado de Nuevo Leon, a tres dias del mes de enero de mil novecientos treinta y siete bajo la Presidencia del C. Alberto Rodriguez, fue abierta la sesion siendo las diecisiete horas, con asistencia de todos los miembros del H. Ayuntamiento. A continuacion uso de la palabra el C. Presidente Municipal, manifestando que someta a la respectable consideracion del H. Ayuntamiento la designacion de Jueces Auxiliares, Cuarteleros, Policias Rurales, y el Ayuntamiento tomando en consideracion lo expuesto por el C. Presidente, tubo a bien designar los Empleados Auxiliares de que se hace merito, en la forma siguiente Jueces Auxiliares, de la primera, segunda, tercera, y Cuarta Secciones, respectivamente, los C. C. Oswaldo Cantu, Gregorio Sanchez, Benito Gimenez, y Manuel Valdez, como Cuarteleros de las referidas Secciones, por lo demas que se ha dejado expresado, los C. C. Casiano Ro-



Quique, Macario Navarro, Bernardo de León, y Pablo Ontivero,  
 y para Policía Rural, los C.C. Luz Garcia, Emilio Prado,  
 Feodoro Ganado, Lereadio Contreras, Dimas Morales, Jesús  
 Quipe, Encarnación Garcia Enrique Veloz, Abelino Garcia,  
 Cruz Moreno, Vicente Ramirez, Baltazar Guerra, Felix Garcia,  
 Luis Uribe, Luis Rodriguez, Juan Jose Guerra, Arnulfo Rochi-  
 quez, Marcos Siller, Alfonso Galvan, Felipe Araiza, Pedro  
 Galvan, Marcos Mata, Fructuoso Gonzales, Pedro Garcia,  
 Alfonso Guerra Jasso, y Cecilio Pinales, por las distintas  
 Secciones correspondientes a este Municipio y de que se  
 ha hecho mencion. Se acuerdo asi mismo que el  
 sueldo del Secretario Municipal quedare elevado  
 a la cantidad de \$ 40.00 cuarenta pesos mensuales  
 a contar del presente en adelante. El mismo H. Ayunta-  
 miento acuerdo se extendieran las credenciales respectivas  
 a los designados por conducto del C. Presidente Muni-  
 cipal, y se pare aviso al C. Tesorero de este Muni-  
 cipio a efecto que tome debida nota del aumento de  
 sueldo concedido al encargado de dicha Oficina.  
 Y a los C.C. Ruperto Mata, y Feodoro Padilla, como pri-  
 mero y segundo comandantes de la policia de este  
 lugar, asi como al Secretario del H. Ayunta-  
 miento se les paguen sus sueldos mensuales, en la  
 forma que se tiene acordada en el acuerdo anterior,  
 o sean las cantidades de Cuarenta y cinco, treinta  
 y cinco, y setenta pesos, respectivamente. No habiendo  
 otro asunto de que tratar se dio por terminada la  
 presente sesion la que se firmo para su constancia,  
 Ante mí el secretario. Soy fe

N. Legano  
 Augustin Mora  
 Silvano Camp  
 Alberto Pedriquez  
 L. Urdiales  
 Hermenegildo Uribe 2º  
 José...